

en la ciudad de Louca a veintinueve dias del mes de
 abril de mill e quinientos e noventa e tres años este
 día se juntaron a consejo. Para entender
 en lo que se oyero ser de derecho es saber
 el licenciado en leyes nombrado alcaide m^r en ella
 pedro felices de Viera Pedro navarro de alaba
 andr^e perez m^r de regomez garciade alcaraz
 martin navarro de quevedo

Acordaron que se escriba una carta al señor licencia
 do nunez de bobadilla que es del consejo de su mag^d
 encie en la qual el capitán pedro felices de Viera
 y el licenciado que se contiene en ella declara regidores
 para que en virtud de ella y en nonbre de esta
 ciudad se acordó en el Ayuntamiento que se tubo
 en veintidias de septiembre mes y quela de la
 carta ordenen y firmen Pedro navarro de alaba
 ra e martin navarro de quevedo regidores

Yo el capitán pedro felices de Viera
 Yo el licenciado que se contiene en ella
 Yo Pedro navarro de alaba
 Yo andr^e perez m^r de regomez
 Yo garciade alcaraz
 Yo martin navarro de quevedo

